

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9725 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 7/16, habiéndose dictado en fecha 15 de febrero de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Almudever Hernández y Cabanes SA con domicilio en calle Dionisio Chanzá nº 17 Alcácer (Valencia), y CIF nº A46049631, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3812, Libro 1124, de la Sección General, Folio 200, Hoja nº V-15362 Inscripción 8ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Jordi Ibiza Gimeno con domicilio en la calle Pascual y Genís, nº 5 Valencia 46002, y correo electrónico "concursoalmudever@broseta.com."

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de febrero de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160011185-1